

0943



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

2022-10-3-0002680

dra

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 28 JUL 2022

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de piedra partida, ubicado en el Padrón N° 4.520 (p) de la 11ª Sección Catastral del Departamento de Soriano, propiedad de Luis Juan Etchegoyhen Tafernaberry;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de 23 de setiembre de 2019, el indicado yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de acuerdo a lo entonces previsto por el artículo 250 de la Ley N° 16.320, de 1° de noviembre de 1992, a fin de su utilización en la obra denominada: “Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en las Rutas N° 14 Centro – Oeste, By Pass Sarandí del Yí y conexión Ruta N° 14 – Ruta N° 3”, ejecutada por la empresa CIRCUITO VIAL TRES S.A., en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 6/2016, convocada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas;-----

II) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta que no siendo necesaria la utilización de la cantera de piedra partida, según lo informa la empresa CIRCUITO VIAL TRES S.A., presentando los recaudos necesarios, corresponde proceder a la desafectación de la misma del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas (ex Inventario de Canteras de Obras Públicas);-----

CONSIDERANDO: que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, surge que no existen impedimentos de índole jurídico para acceder a lo solicitado;-----

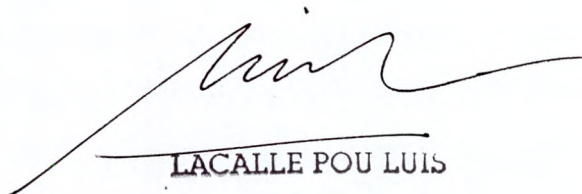
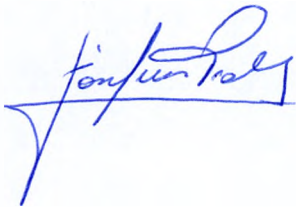
ATENCIÓN: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas (ex Inventario de Canteras de Obras Públicas) al yacimiento de piedra partida, ubicado en el Padrón N° 4.520 (p) de la 11ª Sección Catastral del Departamento de Soriano, propiedad de Luis Juan Etchegoyhen Tafernaberry, de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----



LACALLE POU LUIS